

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1144 ZARAGOZA

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia Del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza

A n u n c i a:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 182/2013-f2 se ha dictado Auto de conclusión del concurso del deudor VIGAS ALMANSA, S.A.U. (en liquidación) con CIF A-02288983 y domicilio Almansa (Albacete), Carretera Nacional 430, Km 594, Camino " Casas del Campillo.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal así como el cese del Administrador concursal y todo ello en relación con la mercantil indicada, continuándose el procedimiento con el resto de las mercantiles.

Tercero.- Contra la resolución por la que se acuerda la conclusión del concurso no cabe recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la LC.

Cuarto.- En dicha resolución se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Zaragoza, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A190001089-1